



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Secretaría General

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Lima, 29 ABR. 2026

OFICIO N° 1624-2026-EF/13.01

Señora

KAROL IVETT PAREDES FONSECA

Presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Avenida Abancay s/n, Plaza Bolívar, Cercado de Lima

Presente.-

Asunto : Proyecto de Ley N° 14049/2025-CR

Referencia : a. Oficio N° 1232-2025-2026-CDNOIDALCD/CR
b. Oficio N° 1231-2025-2026-CDNOIDALCD/CR
c. Oficio Múltiple N° D000229-2026-PCM-SC

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a los documentos a) y b) de la referencia, mediante los cuales solicita emitir opinión técnica sobre el Proyecto de Ley N° 14049/2025-CR, que propone la Ley que declare de interés nacional y necesidad pública la creación, implementación y puesta en funcionamiento de la Comisaría Rural Integral de Carhuapata, ubicada en el distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica.

Al respecto, se remite el Memorando N° 0641-2026-EF/42.02 de la Oficina General de Asesoría Jurídica de este Ministerio, que adjunta el Informe N° 0501-2026-EF/42.02 elaborado por la Oficina de Asuntos Jurídicos Económicos y Administrativos de la citada Oficina General, para su conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,


GINO MARIO MARTÍN ROLLERI ALVARADO
Secretario General

cc. Secretaría General - PCM
Jr. Carabaya Cuadra 1 s/n, Palacio de Gobierno, Cercado de Lima



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

MEMORANDO N° 0641-2026-EF/42.02

Para : Señor
GINO MARIO MARTÍN ROLLERI ALVARADO
Secretario General

Asunto : Proyecto de Ley N° 14049/2025-CR, que propone la Ley que declare de interés nacional y necesidad pública la creación, implementación y puesta en funcionamiento de la Comisaría Rural Integral de Carhuapata, ubicada en el distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica

Referencia : **Hoja de Ruta N° 044075-2026**
a) Oficio N° 1232-2025-2026-CDNOIDALCD/CR
b) Oficio N° 1231-2025-2026-CDNOIDALCD/CR
c) Oficio Múltiple N° D000229-2026-PCM-SC
d) Memorando N° 0164-2026-EF/63.06
e) Proveído de fecha 22 de abril de 2026
f) Informe N° 0501-2026-EF/42.02

Fecha : Lima, 27 de abril de 2026

Me dirijo a usted con relación al asunto del rubro, a fin de remitirle el informe jurídico correspondiente, elaborado por la Oficina de Asuntos Jurídicos Económicos y Administrativos de esta Oficina General, el cual es compartido por quien suscribe el presente memorando.

En dicho informe se concluye lo siguiente:

- El Ministerio de Economía y Finanzas no resulta competente para emitir opinión sobre el Proyecto de Ley N° 14049/2025-CR, que propone la Ley que declare de interés nacional y necesidad pública la creación, implementación y puesta en funcionamiento de la Comisaría Rural Integral de Carhuapata, ubicada en el distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica.
- Se adjunta un (01) proyecto de oficio debidamente visado, para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Firmado Digitalmente
ALFREDO XAVIER NEYRA GAVILANO
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

INFORME N° 0501-2026-EF/42.02

Para : Señor
ALFREDO XAVIER NEYRA GAVILANO
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : Proyecto de Ley N° 14049/2025-CR, que propone la Ley que declare de interés nacional y necesidad pública la creación, implementación y puesta en funcionamiento de la Comisaría Rural Integral de Carhuapata, ubicada en el distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica

Referencia : **Hoja de Ruta N° 044075-2026**
a. Oficio N° 1232-2025-2026-CDNOIDALCD/CR
b. Oficio N° 1231-2025-2026-CDNOIDALCD/CR
c. Oficio Múltiple N° D000229-2026-PCM-SC
d. Memorando N° 0164-2026-EF/63.06
e. Proveído de fecha 22 de abril de 2026

Fecha : Lima, 27 de abril de 2026

Me dirijo a usted, con relación al asunto de la referencia, a fin de emitir la opinión jurídica correspondiente.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Oficio N° 1232-2025-2026-CDNOIDALCD/CR, recibido el 26 de febrero de 2026, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República solicita al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) emitir opinión técnica sobre el Proyecto de Ley N° 14049/2025-CR, que propone la Ley que declare de interés nacional y necesidad pública la creación, implementación y puesta en funcionamiento de la Comisaría Rural Integral de Carhuapata, ubicada en el distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica (en adelante, Proyecto de Ley).
- 1.2 Con Proveído de fecha 26 de febrero de 2026, la Secretaría General remite el expediente al Viceministerio de Hacienda (VMH) y al Viceministerio de Economía (VME), para que las Direcciones Generales a sus cargos emitan opinión en el marco de sus competencias.
- 1.3 A través del Proveído de fecha 4 de marzo de 2026, el VMH remite el expediente al VME, señalando que no tiene competencia para emitir opinión sobre el Proyecto de Ley.
- 1.4 Con el Oficio Múltiple N° D000229-2026-PCM-SC recibido el 10 de marzo de 2026, la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) remite al MEF, el Oficio N° 1231-2025-2026-CDNOIDALCD/CR, a través del cual la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”**

contra las Drogas del Congreso de la República, solicita emitir opinión sobre el Proyecto de Ley.

- 1.5 Con Memorando N° 0164-2026-EF/63.06 que adjunta el Informe N° 0176-2026-EF/63.06, ambos de fecha 8 de abril de 2026, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) informa al VME que si bien las declaraciones de interés nacional y necesidad pública *per se* no contienen materias de competencia de la DGPMI, toda vez que no son reguladas por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), precisa que, en caso se requieran inversiones públicas para su implementación, la entidad competente debe cumplir con las disposiciones técnico normativas que regulan las cuatro fases del Ciclo de Inversión del SNPMGI.
- 1.6 Mediante Proveído de fecha 22 de abril de 2026, el VME remite el expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ), para la evaluación correspondiente, señalando que no tiene competencia para emitir opinión sobre el Proyecto de Ley.
- 1.7 La OGAJ deriva a la Oficina de Asuntos Jurídicos Económicos y Administrativos el citado documento para la emisión del informe legal respectivo.

II. ANÁLISIS

- 2.1 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MEF, aprobado por Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, la OGAJ es el órgano de asesoramiento encargado de asesorar y emitir opinión sobre los asuntos de carácter jurídico de competencia del MEF.
- 2.2 Delimitada la competencia, corresponde a la OGAJ evaluar, analizar y emitir opinión jurídica respecto del Proyecto de Ley, remitido por el Congreso de la República.
- 2.3 De la revisión del Proyecto de Ley, se advierte que tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación, implementación y puesta en funcionamiento de la Comisaría Rural Integral de Carhuapata, ubicada en el distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, con la finalidad de fortalecer la seguridad ciudadana, garantizar el acceso a servicios policiales oportunos, prevenir la comisión de delitos y contribuir al orden interno y al desarrollo social de la población rural.
- 2.4 Por su parte, en la Exposición de Motivos se señala que el Proyecto de Ley es de naturaleza declarativa; por lo que, no irrogaría gasto al erario nacional, teniendo como finalidad garantizar la presencia permanente de la Policía Nacional del Perú, garantizar atención inmediata ante situaciones de emergencia, desarrollar acciones preventivas contra el delito, atender de manera oportuna los casos de violencia familiar y de género, y restituir el principio de autoridad y el orden interno en el centro poblado de Carhuapata.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”**

- 2.5 Al respecto, sobre las leyes de naturaleza declarativa, la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la Consulta Jurídica N° 024-2018-JUS/DGDNCR, de fecha 12 de junio de 2018, indica que tales normas no generan impacto económico en el presupuesto estatal, debido a que no imponen ninguna obligación jurídica, toda vez que es competencia del Poder Ejecutivo la presentación de iniciativas que generen gastos. Como consecuencia de ello, su incumplimiento no tiene efectos jurídicos pues, constitucionalmente, es el Poder Ejecutivo el competente para su realización.
- 2.6 Por su parte, el artículo 5 de la Ley Orgánica del MEF, aprobado por el Decreto Legislativo N° 183, señala que al MEF le corresponde: “(...) *planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a la tributación, política aduanera, financiación, endeudamiento, presupuesto, tesorería y contabilidad, así como armonizar la actividad económica nacional (...)*”; y, considerando las disposiciones establecidas en el Texto Integrado Actualizado del ROF del MEF, se advierte que el Proyecto de Ley no desarrolla o encarga alguna función general o específica relacionada con las competencias del MEF.
- 2.7 En consecuencia, de la revisión del Proyecto de Ley y de su Exposición de Motivos, se puede colegir que la propuesta normativa no contiene materias relacionadas con las competencias de los órganos de este Ministerio; por lo que, el MEF no resulta competente para emitir opinión sobre el Proyecto de Ley N° 14049/2025-CR.

III. CONCLUSIONES

Por lo antes expuesto, esta Oficina concluye lo siguiente:

- 3.1 El Ministerio de Economía y Finanzas no resulta competente para emitir opinión sobre el Proyecto de Ley N° 14049/2025-CR, que propone la Ley que declare de interés nacional y necesidad pública la creación, implementación y puesta en funcionamiento de la Comisaría Rural Integral de Carhuapata, ubicada en el distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica.
- 3.2 Se adjunta un (01) proyecto de oficio, para continuar con el trámite correspondiente.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Gladys Haydeé Bonilla Sonco

Jefa de la Oficina de Asuntos Jurídicos Económicos y Administrativos

